

RESOLUCIÓN 114E/2021, de 7 de octubre, de la de la Directora General de Universidad, por la que se resuelve la convocatoria 2021 de Ayudas de Movilidad Predoctoral Internacional.

REFERENCIA: **Código Expediente: 0011-3564-2021-000000**

UNIDAD GESTORA: Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital
Servicio de Universidad
Tfno.: 848426072
Dirección: C/ Cabárceno 6 3ª Planta
Correo-Electrónico: enuniver@navarra.es

La Directora del Servicio de Universidad presenta un informe en el que explica las circunstancias relacionadas con el expediente de Ayudas de Movilidad Predoctoral Internacional. La convocatoria 2021 de estas ayudas fue aprobada mediante Resolución 79E/2021, de 25 de junio, de la Directora General de Universidad, (BON nº 171, de 23 de julio de 2021).

La Comisión de Valoración se constituyó el día 2 de septiembre, y conforme a lo establecido en las bases de la convocatoria, ha cumplido los trámites previstos para el procedimiento de concesión, según consta en las actas de las sesiones de 2, 13, 16 y 30 de septiembre de 2021. En esta última reunión, la Comisión aprobó la lista definitiva de concesiones y denegaciones y, haciendo uso de las facultades previstas en la base 11 de la convocatoria modificó la forma de pago de las ayudas para adecuarla a la disponibilidad presupuestaria prevista para cada uno de los ejercicios presupuestarios (2021 y 2022) que comprende esta convocatoria. Las personas que figuran como propuestas para recibir la ayuda han aportado escrito de aceptación de la misma, y se ha constatado que cumplen los requisitos establecidos en la Ley Foral de Subvenciones para acceder a la condición de beneficiarios.

En virtud de las facultades atribuidas por el artículo 32.1.d) de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, teniendo asimismo en cuenta los acuerdos de la Comisión de Valoración recogidos en las actas de sus sesiones y el informe elevado por el Servicio de Universidad,

RESUELVO:

1º.- Conceder una ayuda de movilidad predoctoral a las 20 personas que se relacionan en el ANEXO I con la duración y cuantía que en cada caso se indican.

2º.- Denegar la ayuda a las 15 personas cuyos datos se recogen en el ANEXO II por las razones que allí se indican.

3º.- Inadmitir las solicitudes presentadas por las 2 personas que se relacionan en el ANEXO III por incumplimiento de requisitos.

4º.- Dar respuesta a las alegaciones formuladas durante el periodo de exposición pública de las listas provisionales de concesiones y denegaciones en los términos que se incluyen en el ANEXO IV.

5º.- Disponer un gasto plurianual de 88.000 € con cargo a la partida G10001-G1110-4800-322302, denominada “Plan Reactivar Ayudas al Plan de Formación y de Investigación y Desarrollo (I+D)”, de los presupuestos de los años 2021 y 2022, (Código BDNS 572231), que se distribuirá del siguiente modo:

Presupuesto 2021	Presupuesto 2022	Total
66.000 €	22.000 €	88.000 €

6º.- El pago de las ayudas a los investigadores se realizará a través de sus centros de adscripción, en función de la duración y fecha de comienzo de la estancia, con la distribución con cargo a los presupuestos de los años 2021 y 2022 indicada en el Anexo I.

7º.- Trasladar la presente Resolución y el ANEXO I a los centros de adscripción encargados de la gestión de las ayudas.

8º.- Notificar la presente Resolución a todos los solicitantes de manera individualizada junto con el o los anexos que a cada uno corresponda.

9º.- Ordenar la publicación de esta Resolución y sus anexos, excepto el número IV, en la página web <http://www.navarra.es/>.

10º.- Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Universidad, Innovación y Transformación Digital en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Sarriguren, a 7 de octubre de 2021.

LA DIRECTORA GENERAL DE UNIVERSIDAD
Ana Burusco Juandeaburre